

Toluca de Lerdo, México, once de mayo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las quince horas con dieciséis minutos y cincuenta y seis segundos del diez de mayo del año en curso, por Margarito Tejas Arcadio, Presidente Municipal de Almoloya del Río, Estado de México y otro, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de mérito.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al Presidente Municipal de Almoloya del Río, Estado de México y otro, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente respectivo, así como copia certificada del mismo y de este proveído a los autos del incidente de incumplimiento deducido del JDCL/105/2016.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO